

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 5

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 24	Mes: 07	Año: 2025
-------------------------------------	---------	---------	-----------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dirección General – Comunicaciones Subgerencia de Gestión Administrativa Subgerencia de Planeación Gerencia de Estrategia Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC Oficina de Control Interno Disciplinario
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y en el Decreto 1122 de 2024, en relación con la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA (en adelante, “la entidad”). Asimismo, garantizar que se adopten los lineamientos definidos por las entidades competentes y se incorporen mecanismos eficaces para fomentar la integridad, prevenir la corrupción y fortalecer la cultura ética en la gestión institucional.
Alcance de la Auditoría:	Programa de transición a la implementación del nuevo Programa de transparencia y ética pública “PTEP” de la entidad, de acuerdo con lo definido El Decreto 1122 de 2024 reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes 2195 de 2022, 1474 de 2011 y 1712 de 2014. • Decreto 1122 de 2024

ASPECTOS GENERALES

El Decreto 1122 de 2024, reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el objetivo de fortalecer la lucha contra la corrupción en las entidades del Estado. Esta norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de implementar dicho programa, el cual sustituye al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Las entidades del orden nacional, departamental y municipal, sin importar su régimen de contratación, están obligadas a implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a las características, estándares, requisitos y controles mínimos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Asimismo, aquellas entidades que cuenten con un Sistema Integral de Administración de Riesgos deberán articular dicho sistema con el PTEP, garantizando su integración y coherencia en la gestión institucional.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está conformado por 2 componentes el Componente transversal y Componente programático los cuales se desarrollan a través de las siguientes acciones.

1. Componente Transversal

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 5

Este componente incluye acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.

- Acción 1. Declaración**

Compromiso de los colaboradores con las políticas y procedimientos del programa.

- Acción 2. Objetivos**

Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales, alineados con la misión de la entidad.

- Acción 3. Alcance**

Identifica a todos los actores que hacen parte del PTEP: (funcionarios, contratistas, proveedores, ciudadanos, et.

- Acción 4. Planeación**

Describe los procedimientos para validar, aprobar, publicar, ejecutar y reformular el PTEP. Incluye el Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Acción 5. Monitoreo, Administración y Supervisión**

Asignación de responsabilidades para el seguimiento del programa

- Acción 6. Reportes**

Generación de informes internos y externos sobre el desarrollo del programa.

- Acción 7. Formación**

Capacitación de los responsables del programa en sus contenidos.

- Acción 9. Comunicación**

Difusión de información sobre el programa a grupos externos.

- Acción 10. Auditoría y Mejora**

Evaluación Independiente del programa por parte de la Oficina de Control Interno para identificar mejoras.

2. Componente Programático

Este componente se centra en la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y se divide en cuatro temáticas con acciones estratégicas:

Temática 1. Administración de riesgos

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos de LA/FT/FP
- Canales de denuncia
- Debida diligencia

Temática 2. Redes y articulación

- Redes internas (entre dependencias)
- Redes externas (con otras entidades, ciudadanía, organismos de control).

Temática 3 Modelo de Estado Abierto

- Acceso a la información pública y transparencia

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 5

- Integridad pública y cultura de la legalidad
- Diálogo y corresponsabilidad

Temática 4 Iniciativas adicionales

El plazo para la implementación por parte de las entidades del orden territorial es de dos años, es decir, hasta el año 2026.

La entidad para el 2025 presento el Programa de transparencia y ética pública (PTEP) 2025 bajo el modelo que se venía implementando en el último año y se encuentra publicado en el en la página web, dentro del botón de Transparencia y acceso a la información pública:

<https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/6-participa/control-social/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Oficina de Control Interno indagó sobre las acciones adelantadas por la Subgerencia de Planeación para dar inicio al programa de transición hacia la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024. Se evidenció que, el 4 de junio de 2025, se elevaron consultas a la Secretaría General relacionadas con el anexo técnico del decreto, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Por otra parte, y basados en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la entidad evaluamos si los componentes incluidos en el actual programa contemplan con lo exigido por ley de acuerdo con la Ley 2195 de 2022:

ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO:

- Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
Dentro del componente 5 “Medidas de debida diligencia” se evidencian actividades e insumos como Manual de Gestión de Riesgos LAFT.
- Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

La entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos que abarca riesgos de gestión, corrupción, fiscales, de seguridad digital y de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). En este marco, se han definido dos documentos: el primero, con las directrices metodológicas para la gestión de riesgos de tipo administrativo, de corrupción, fiscales, de seguridad de la información y LA/FT; y

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
	Proceso de Gestión de Control Interno	VERSIÓN: 03
		FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 5

el segundo, con las directrices técnicas específicas para los riesgos LA/FT. Ambos documentos establecen las etapas a seguir para una adecuada administración de riesgos en la entidad. Así, mismo se evidencia actividades dentro del componente 4 “Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”.

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

Dentro de su componente 6 - Relacionamiento con la Ciudadanía se evidencian actividades encaminadas a realizar seguimiento la oportunidad de las respuestas a las peticiones ciudadanas que son recibidas por la Agencia.

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

La entidad realiza un seguimiento al cumplimiento sobre Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, de acuerdo con lo dispuesto por la procuraduría.

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PÚBLICO

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 31/08/2023
Proceso de Gestión de Control Interno		Página 5 de 5

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se evidenció que la entidad no cuenta con un cronograma formal de actividades que oriente la transición hacia la implementación del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024. Si bien se identificaron gestiones iniciales orientadas a la interpretación del anexo técnico del decreto, la ausencia de un plan estructurado con actividades, responsables y plazos definidos puede afectar el cumplimiento oportuno de los requerimientos normativos y retrasar la adopción integral del programa dentro del plazo establecido por la norma.

Se recomienda a la Subgerencia de Planeación elaborar e implementar un cronograma detallado de actividades que contemple las fases, responsables, recursos y fechas para el desarrollo e implementación del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando su alineación con los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1122 de 2024. El cronograma deberá ser socializado con las dependencias responsables de su ejecución y aprobado por la alta dirección, con el fin de asegurar su cumplimiento y permitir un seguimiento oportuno al proceso de transición hacia el nuevo modelo de transparencia y ética pública.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Jorge Luis Garzón Tobar	Revisado y Aprobado: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Jeimy Andrea León Garzón	Elaboro: Contratista Oficina Control Interno de Gestión	